

REFLEXIONES CONFIDENCIALES, O SEA CARTA  
A UN AMIGO SOBRE EL OPÚSCULO INTITULADO,  
EL IMPERIO Y EL CLERO MEXICANO

Guadalajara, Febrero 25 de 1865.

Muy apreciable y querido amigo:

**C**on el envío del OPÚSCULO titulado “El Imperio y El Clero Mexicano, ha satisfecho U. la curiosidad que tenía de verlo. Aunque, por el color y tendencias de los periódicos que lo impugnaban y defendían, ya comprendía yo que él no era ciertamente favorable a la doctrina católica, que nuestros mayores y nosotros hemos siempre profesado; pero como su autor había sido elogiado de bastante capacidad e instrucción, creía que sus errores estuvieran al menos envueltos en los bellos ropajes de la literatura y elocuencia.

Al mandarme dicho cuaderno, quiero U. que en cambio de su oficiosidad le manifieste mi modo de pensar y juicio que forme de él; juicio que, según dice, “será tanto más imparcial, cuanto que yo no percibo ni un centavo de las rentas eclesiásticas. Mucho agradezco el concepto que U. se ha formado de mi pequeñez; pero según los cortos alcances de esta procuraré satisfacerlo en lo que de mi exige.

Confieso, amigo mío, que después de haber recorrido el ruidoso OPÚSCULO desde su primera hasta su última página, ha quedado burlada la esperanza concebida de hallar alguna belleza en las formas con que se reviste a veces la mentira; y solamente me hallo, una vez más, convencido de la verdad que suele encerrar este común adagio: “donde piensas que hay tocino no hay ni estacas”. Quite U. la carátula, el único texto de S. Pablo que se lee en todo el cuaderno, algunas expresiones que nos revelan ser sacerdote el escritor, y la recomendación que hace de sí mismo el Sr. Testory por “haber estudiado teología cinco años consecutivos en el gran Seminario de San Sulpicio”, y no queda más que un farrago de errores, de calumnias, de desafíos, de vanidad y de amenazas que ni de lejos huele el incienso, y si algún tanto a pólvora. Mucho menos creería U. que tal escrito haya salido de la pluma de un Abate, de un Capellán mayor del ejército francés en México, y muy menos todavía de un teólogo de S. Sulpicio, sino es que quisiera U. entender aquel de quien decía S. Bernardo: <sup>1</sup> Tenemos un nuevo teólogo en Francia, que procura resucitar los antiguos errores ya adormecidos, es decir, tanto los suyos como los ajenos, y a mayor abundamiento añade otros nuevos. En suma, no creará U. sino

1 Opusc. XI. sive Epist. CXC ad innocentium II.

que dicho opúsculo es un mamarracho de algún estudiante de menos que mediana capacidad, pero corrompido su corazón y extraviado su entendimiento por el espíritu e ideas disolventes del siglo positivista en que vivimos.

En efecto, si U. atiende a los principios que asienta el Sr. Testory, se le presentará como un racionalista de aquellos que según S. Pablo<sup>2</sup> nos quieren engañar con la filosofía y vanos sofismas, según la tradición de los hombres, según los elementos del mundo, y no según Cristo; y si fijamos la atención en el tejido de errores de que se compone todo el cuaderno, con sus ribetes de cólera y burla, lo tendríamos por un denunciante, adjudicatario, demagogo y hasta socialista, que despreciando y conculcando las prescripciones más sagradas del derecho natural y divino, ponen por únicas de la moralidad la utilidad física y el más repugnante materialista. En fin, el Sr. Abate en su opúsculo manifiesta ser todo lo que se quiera, menos teólogo, y muchos menos católico: como teólogo, y especialmente dirigiéndose al Clero mexicano, debía probar sus asertos con la autoridad de Santa Escritura, tradición, etc., y ya vé U. que no cita ni siquiera aquellos textos que han truncado y adulterado la mala fe para fundar, siquiera aparentemente, sus objeciones contra los derechos, soberanía e independencia de la Iglesia de Jesucristo, aunque mil veces contestados, pulverizados y desechos por nuestro Clero, y sobre todo, por nuestros sabios e ilustres Prelados: y como católico, si lo fuese en realidad y no de nombre solamente, no debía sentar ninguna de esas doctrinas que nos inculca, por ser reprobadas y condenadas por la Cátedra de S. Pedro.

Pero, amigo, ya que “los tiempos han cambiado tristemente, es preciso aceptar los hombres y las cosas tales como los encontramos hoy día”, y no como debieran ser. Es decir, ya que en la fachada de ese opúsculo leemos el nombre de un Sr. Abate, Capellán mayor del ejército francés, sería una locura querer negar su autor, aún cuando se quisiera hacer con el noble fin de no deslustrar el honor del venerable Clero católico de Francia, y de quitar esa mancha al gran Seminario de París. No hay efugio, con el más vivo sentimiento y el más profundo dolor nos vemos obligados a reconocer al Sr. Abate Testory como autor de ese Opúsculo.

Si por este escrito hubiéramos de juzgar a todo el Clero de Francia, y a todos los que estudian teología en S. Sulpicio (como lo acostumbran hacer los enemigos del Clero católico, que las faltas de tal cual individuo las hacen trascendentes a todo el cuerpo), nos veríamos obligados a formar una idea muy triste y desventajosa, sobre todo, de su educación católica. Pero no, no somos injustos: de ninguna manera creemos que todos los Clérigos, teólogos, y muy menos los Señores Obispos franceses profesen esos errores y principios disolventes del Sr. Testory: antes confesamos paladinamente que, si en Francia han cundido tanto el sensualismo, racionalismo, socialismo y comunismo, ha habido también muchos hombres eminentes, de fama universal y beneméritos a la Religión católica, tanto en el Clero como fuera de él, que han combatido victoriosamente esos errores, y defendido las doctrinas puras de la Iglesia de Cristo. Allí están los muy ilustres Frayssinous, Bouvier, Doupnanloup,

Raymond, Lacordaire, Montalembert, Nicolas y otros muchos verdaderos y sinceros católicos cuyos nombres no conocemos, que son el honor y la gloria de la Iglesia de Francia. No olvidamos aún, ni se olvidará nunca, que los venerables Obispos franceses, en unión de nuestros Ilustrísimos Prelados mexicanos los Señores Labastida, Munguía, Espinosa, Vereá, Barajas, Cobarrubias, y los de todo el orbe católico, concurren en Roma el para siempre memorable 8 de Junio de 1862; y allí, animados de un mismo espíritu, de unos mismos sentimientos y de una sola fe, la de Pedro, proscribieron, condenaron, reprobaron y rechazaron a una voz con el Soberano Pontífice, entre otras las mismas doctrinas que el Sr. Testory nos quiere dar como católicas y aprendidas en la Teología que dice enseñarse en S. Sulpicio. Hecha esta rectificación reclamada por la justicia y la verdad, dejó al venerable Clero católico de Francia y al gran Seminario de París el cuidado de vindicar su honor tan ultrajado y calumniado en México por un miembro de ambos cuerpos.

He manifestado a U. mi modo de pensar sobre el opúsculo del Sr. Testory tomado en globo: voy a ocuparme de los detalles. ¿Qué se propone el Sr. A bate en su escrito? Intenta nada menos que cortar todas las cuestiones y dificultades pendientes entre la Iglesia y el Gobierno de México, aconsejando al Clero que consienta en ser despojado de sus bienes: quiere que se establezca el registro civil en los bautismos, matrimonios y entierros: y por último quiere que se sancione la libertad de cultos y de conciencia. Si no he leído mal, a estos tres puntos se reduce todo el cuaderno, y son los mismos que en el párrafo X. se hallan recapitulados.

¿No parece a U. por lo menos extraño que un sacerdote se llame a sí mismo católico protestando una viva adhesión “a la Silla de Pedro”, y venga a enseñar al Clero mexicano (es decir a la jerarquía sagrada, compuesta de Obispos, Presbíteros y Ministros de orden inferior) doctrinas rechazadas, reprobadas y condenadas por “Nuestro muy Santo Padre el Papa, Jefe Supremo y Cabeza visible de la Iglesia verdaderamente católica, a quien está íntimamente unido ese mismo Clero como miembro vivo del cuerpo místico de Jesucristo? ¿Podremos suponer acaso que un teólogo no comprenda los deberes de católico? Y si no es este supuesto ¿cómo explicar ni comprender semejante contradicción? Y sabe U. que los caracteres principales que comunican a la Iglesia Católica tanta vida, tanta fuerza, tanta armonía, y tanta grandeza que la hacen única entre todas las instituciones humanas, son la *unidad y la universalidad*. La unidad en su doctrina sobre la fe y las costumbres la hacen un conjunto tan compacto y tan unido, que desde el Soberano Pontífice hasta el último católico tienen un mismo y único sentir sobre esas materias: y por la universalidad, la Iglesia extiende su acción vivificante a todas las naciones, pueblos e individuos del mundo católico, sin distinción de franceses mexicanos, griegos, romanos, esclavos ni libres, antes a todos los reconoce como hijos muy queridos y miembros vivos de su esposo Jesucristo. He ahí, por qué S. Agustín formaba de esto un argumento contra los Donatistas diciéndoles que, ni ellos, ni ninguno de los herejes se habían atrevido a darse a sí mismos el título de católicos, por que sabían muy bien que un católico, donde quiera que se halle, está acorde y obediente a todo lo que enseña y manda el Jefe del catolicismo y centro de la unidad.

Sin embargo, no se admire U. de esa contradicción entre protestantes “bien claras y bien categóricas” de catolicismo sincero, y la enseñanza de doctrinas reprobadas por el Jefe y los Obispos de la Iglesia Católica Apostólica Romana. “Abra U. la historia”, y abra U. el Evangelio y “no podrá contradecirme”. Allí encontrará U. un ejemplo muy semejante en uno de los mismos discípulos de Cristo, que al darle el título venerable de maestro, y mostrarle las señales más grandes de amistad, lo entregaba al furor de sus enemigos con la perfidia, la hipocresía y la ingratitud en el corazón. Es preciso ver las personas y los hechos tales como se nos presentan.

Mas ya adivino el pensamiento de U. diciendo entre sí mismo: sería bueno no alargar las generalidades, y entrar ya en pormenores. Voy a complacerlo, aunque dejando muchas cosas en el tintero, y tomando otra pluma que no sepa lo que esta iba escribiendo, pues solo abandonándola podrá contenerse.

El primer punto, que ocupa la mayor parte del opúsculo, envuelve estas dos cuestiones: 1º. ¿puede la Iglesia mexicana ceder por sí y ante sí libre y espontáneamente el dominio, posesión y administración de sus bienes; y reconocer como lícito y justo el despojo de ellos por el Estado? 2º ¿tiene el mismo Estado derecho de despojarla de esos bienes sin el consentimiento libre del Soberano Pontífice Jefe Supremo del Catolicismo? Y a ve U. que abordo esas dificultades en toda su crudeza y verdadero punto de vista; aunque notará desde luego que pongo “bienes de la Iglesia”, como lo son verdaderamente, en donde el Sr. Abate escribe bienes *del clero* con una maliciosa intención bien traslucida. En efecto, él quiere convertir la cuestión en puramente personal del Clero mexicano, a fin de cargarlo con la odiosa nota de egoísta y avaro, sin herir la susceptibilidad de nuestro pueblo eminentemente católico. Esta ha sido siempre la táctica del error en sus ataques a la verdad: cuando se defiende una mala causa, se procura llevarla a un terreno falso, a fin de que, confundidas las ideas, puedan servir de base a brillantes sofismas, con que deslumbrados los incautos queden hundidos en un profundo despeñadero.

Pero esta estudiada equivocación de palabras en que se confunde al Clero con la Iglesia ya no nos alucina, porque es una arma muy embotada en la vieja Europa y en el nuevo Mundo: solamente aquí tiene de uso más de cuarenta años. A hora todo el mundo sabe que ni el Clero es toda la Iglesia, ni la Iglesia es solo el Clero: todo el mundo sabe que el Clero es la parte principal y administrativa de la Iglesia; pues, es el que, mediante su divina Jerarquía, la rige y gobierna en nombre de Jesucristo: todo el mundo sabe que sin Clero no puede haber Iglesia, porque ninguna Religión puede haber sin ministros de su culto, ni jamás una sociedad puede subsistir sin un gobierno sea el que fuere: y por último, todo el mundo sabe que la Iglesia católica es una sociedad establecida por Jesucristo, con un gobierno perfectamente organizado, libre, soberano e independiente de cualquier poder humano.

De lo dicho se sigue que el oficio y atribuciones del Clero en su respectiva órbita de la administración eclesiástica, corren parejas con las atribuciones y oficio del Gobierno en los diversos ramos de la administración de Estado: y siendo la Iglesia una no solamente en su fe, sino también en su gobierno, es claro que todos los miembros

del Clero, sean de la categoría que fueren, deben estar en un todo sujetos y dependientes del Soberano Pontífice como su Jefe supremo: no de otra manera que todos los diversos mandatarios y empleados del estado deben sujetarse y obedecer a un Magistrado que representa el poder Soberano, llámese Emperador, Rey, Sultán, Presidente, o como se quiera. Siendo esto así, pregunto sencillamente: ¿esos diversos empleados y mandatarios serían libres para disponer o ceder lícitamente todo o parte del territorio que está a su cargo? ¿podrían vender, dar o disponer arbitrariamente de los bienes que administran, fuera de las prescripciones de la ley, y sin el consentimiento del Soberano? No, de ninguna manera: quien tal hiciera cometería un robo de los caudales públicos; y estos por la sencilla razón de no ser dueños sino administradores, cuya potestad no se extiende a más que cuidar de los bienes que les están encomendados, e invertirlos en los objetos de su destino según las leyes. Todavía más: están obligados a defenderlos y conservarlos; e incurrirían en la más estrecha responsabilidad ante el Poder Supremo si, sin su autorización explícita y terminante, consintiesen en el despojo de los bienes nacionales.

Pero me dirá U.; para demostrar que el Clero mexicano no es dueño, sino administrador de los bienes de la Iglesia; que no está en su mano disponer de ellos sin el consentimiento y expresa aprobación del Romano Pontífice, y según las disposiciones de los cánones; y que si consintiera libre y espontáneamente en el despojo o dilapidación de ellos se haría reo de un gravísimo crimen, porque el Clero de México mientras sea católico debe depender enteramente del Jefe supremo de la Iglesia universal para probar esto, me repetiré U., no necesitaba recordarme principios tan comunes y palpables. Eso es tan claro como la luz, y tan cierto como la evidencia.

Voy ahora a dar mi descargo: quizás me concederá U. la razón. Ante todo le recuerdo lo que decía el virtuoso, venerable y sabio Prelado Ilmo. Sr. Portugal, en armonía con el gran Obispo Bossuet:<sup>3</sup> “hay cristianos de solo nombre, en quienes andan vulgaramente confundidas la necia presunción que todo pretende saberlo, con la deplorable ignorancia hasta de los primeros elementos de nuestra ciencia dogmática: y hay políticos necesitados de ser catecúmenos”. Pues bien, amigo mío, esos hombres que se llaman enfáticamente de ilustración y de progreso, al atacar la Iglesia católica, puesto que sea con calumnias denigrantes y embrollados sofismas, han adquirido con solo ese hecho un título indisputable de grandes sabios y profundos políticos: esto basta y sobra para que se les crea sobre sola su palabra, siquiera conculquen los más sagrados derechos de la verdad, de la justicia y de la equidad, y nos lleven a las más absurdas consecuencias. Mas, por el contrario, quien quiera que salga a la defensa de esos principios eternos, tan indignamente ultrajados, con las razones más apremiantes, ese sin remisión es condenado a la befa como ignorante y estólido, por más que sus demostraciones sean tan esplendentes como el Sol. ¡Qué quiere U.! esta extraña inconsecuencia de nuestro siglo no es nueva; la Iglesia de Jesucristo ha sido víctima de ella en todos los siglos. Abra U. el nuevo Testamento,

3 Protesta contra la ley de 11 de enero de 1847; Bossuet Politique tirée de l'Écriture.

y no podrá contradecirme. S. Pablo<sup>4</sup> ya tuvo que sufrirla cuando hablaba a ciertos Teólogos de Corinto, que habían adquirido el renombre de sabios porque querían enseñar a los mismos Apóstoles, y les decía: “nosotros somos necios, vosotros sois prudentes; nosotros flacos, vosotros fuertes; vosotros sois nobles, nosotros viles”. He aquí la causa porque he sentado principios tan claros y palpables.

Sin embargo, amigo mío, no crea U. ni de lejos, que haya querido en manera alguna confundirlo con esos falsos cristianos, pues conozco muy bien los rectos principios de V., sus extensos conocimientos en el derecho, y sobre todo su adhesión concienzuda a la fe y doctrinas de nuestra común Madre la Santa Iglesia Católica. Ni tampoco piense V. que yo tenga la temeraria, necia y soberanamente ridícula pretensión de compararme con los Pastores y Apologistas, ni menos con el Apóstol de las Gentes: he querido aludir solamente al desprecio con que los enemigos de la Religión han visto los escritos, Pastorales y Protestas de nuestros Ilmos. Prelados, y las Allocuciones y Encíclicas del Romano Pontífice defendiendo los derechos de la Esposa de Jesucristo.

Por lo demás, nada tengo que añadir a esos preciosos monumentos de la verdad católica. Allí está demostrado hasta la evidencia, el derecho que tiene la Iglesia de poseer y administrar sus propios bienes libre e independientemente del Estado, e invertirlos en los sagrados objetos de su institución. allí está deshecha como el humo la falsedad que asienta el Sr. Testory en consonancia con las doctrinas de Wicleff condenadas en el Concilio de Constanza, de que “los Apóstoles no poseían bienes de este mundo”; demostrando con textos muy claros del Evangelio<sup>5</sup> y de los Hechos Apóstólicos<sup>6</sup> que el mismo Jesucristo aceptaba las ofrendas que le eran hechas; que poseía dineros para subvenir a las necesidades de sus discípulos; y que los Apóstoles recibían el precio de los bienes vendidos por los fieles a fin de hacer con ellos una masa común y repartirlos a todos según sus necesidades, cuya masa debía ser muy considerable supuesto que fue necesario establecer los siete Diaconos como administradores o económicos para su mejor distribución; sin que para ninguno de estos actos se contara con la aprobación, ni intervención, ni aún siquiera aquiescencia del Estado. Allí hallaremos desvanecida esa equivocación con que los bienes de la Iglesia son llamados maliciosamente *bienes del Clero*, con el mismo Calvino que les da el nombre de *Patrimonio de Jesucristo y de los pobres*; con Bucero y Lamberto Daneo que los llaman *bienes de N. S. Jesucristo, patrimonio del Crucificado*; con Grocio y Morlino, quienes dicen que son *bienes dados a Dios, bienes no del hombre sino de Dios*. Pero sobre todo, veremos en la Encíclica del 8 de Diciembre condenada esta doctrina que dice “ser arreglada a la Teología sagrada y a los principios de derecho público perseguir y reivindicar para el gobierno civil la propiedad de los bienes poseídos por las Iglesias, las Ordenes Religiosas y demás estableci-

4 Corinth IV 10.

5 Joann, XII. 6. XIII. 29

6 Act. IV. 35; VI. 3.

mientos piadosos; y esta otra proposición también condenada, que es la 26 del catálogo: “La Iglesia carece del derecho natural y legítimo de adquirir y de poseer.”

A los verdaderos católicos, como V. y yo, esto nos basta para convencernos y confesar que la defensa de los bienes eclesiásticos no es una cuestión personal del Clero mexicano: para los racionalistas de mala fe, y enemigos más o menos claros del Catolicismo, no son bastantes todas las razones y autoridades del mundo para persuadirlos de la justicia con que la Iglesia defiende sus derechos y sus bienes. Esos Sres., compelidos por la fuerza del sentido común, medio confesarán que “esas cuestiones son justas a veces; pero después con una sonrisa sarcástica en los labios, nos dicen que con razón o sin ella, sea o no de nuestro agrado, la idea moderna está allí, y avanza, y ha de llegar a su término; y la idea moderna combate a todo trance por despojar a la Iglesia de sus bienes. Es decir que la sola idea moderna, esto es, el capricho de los hombres, por no decir otra cosa, es la suprema regla a que deben sujetarse todos los derechos y deberes incluso las leyes natural y divina. Ayúdeme V. amigo mío a aplaudir este rasgo de elocuencia tan persuasivo: bravo ¡bien! ¡muy bien!

Sentado este principio, que es el que da valor al Sr. Testory para aconsejar al Clero mexicano la venta de sus bienes y estimular al Gobierno para que lo despoje de ellos: con tal principio, repito, no extraña v. que pase lógicamente a las contradicciones más absurdas. Solo señalaré una que otra, pues todo el Opúsculo no es más que un tejido de ellas.

Dice el Sr. Abate que el Estado aun “amenazado en su existencia o prosperidad por la acumulación *individual* de la riqueza territorial, no tiene derecho de apropiarse violentamente los bienes que llegan a ser para él un peligro; esto, dice sería un robo. ¿No le parece a V. estar oyendo a un adjudicatario o denunciante? Pero oiga lo que dice a renglón seguido: el Estado posee “el derecho de expropiación voluntaria o forzosa *por causa de utilidad pública*, y después dice también “afirmamos sin vacilar que el Estado *estaba rigurosamente en su derecho* expropiando los bienes del Clero por causa de utilidad pública”. ¿Con qué el Estado, ni amenazado en su existencia por la acumulación de la riqueza (dado que lo sea), no puede despojar de ella, porque sería un robo manifiesto; pero siendo por sola *utilidad pública* tiene un *derecho riguroso*; de expropiación? ¿Con qué el Estado robaría, es decir sería ladrón, si se apropiase los bienes de un individuo; pero no roba, sino que *usa rigurosamente* de su derecho al tomarse los bienes de la Iglesia? ¿Puede V. conciliar esas contradicciones y absurdos? Esa tarea solo toca a la *idea moderna*, se me responderá, y eso podrá responderse.

Pues amigo, no se escandalice, V., porque adelante dice peor. El Sr. abate confiesa que las ventas reales (¿no serán republicanas?) de los bienes del clero, aunque válidas (según la idea moderna) fueron ilícitas [¿será por la misma idea?]; dice también que “las ventas notoriamente fraudulentas son un robo”; sin embargo (aquí toda la atención!!!) si el interés público lo exige, el gobierno estará en su derecho *confirmándolas simplemente* o con ciertas condiciones.” ¡Oh fuerza omnipotente del *interés de la utilidad pública!* Pero esto, me dirá U., es el colmo del

absurdo: admitido ese principio tan profundamente inmoral, injusto y disolvente, de que el Gobierno, que según el mismo Testory, “por lo mismo que tiene en su mano el poder, está obligado a mostrar mayor respeto a la propiedad,” autorice o confirme el robo simple o condicionalmente, destruye hasta la idea de sociedad. ¿De quién se tendrían entonces garantías para los bienes? Mas cálmese U.; aunque esos principios y aplicaciones son tomados textualmente del opúsculo, la idea moderna no quiere que sean aplicables por ahora más que a los bienes de la Iglesia, y no a los particulares. ¿Después?... no lo sé: el porvenir no está en nuestra mano.

A hora vamos a lo gracioso. Después de haber excitado al gobierno a que tome una resolución sobre los bienes de la iglesia, pero una resolución “enérgica”, sin medidas a medias, sin vacilaciones, es decir a que apruebe, sancione y consume pronto y por completo, su desapropiación y despojo, ¿creerá U. que el Sr. abate tiene valor para preguntar al Clero si echa de menos al partido y al poder liberal, y si piensa ser más feliz con él? Y a ve U. que bien se le podría responder: No Sr. abate, el Clero mexicano al leer vuestro opúsculo, en nada echa menos al partido liberal, pues allí lo ve retratado fotográficamente con todos sus pormenores y ápices más pequeños. A vos, como al partido liberal, os vemos, burlados] del destierro de nuestros Dignísimos Obispos llamándolo un martirio agradable, teniendo tal vez un sentimiento de desagrado y tristeza, porque en Europa no fueron recibidos a pedradas como habían sido despedidos de Veracruz; y en fin, es tan parecido el retrato, que salieron perfectamente reproducidas las medidas enérgicas, sin vacilaciones y hasta la cuerda y el cadalso con que nos brindaba el liberalismo. Por lo visto en ese opúsculo, si desgraciadamente el poder supremo llegase a caer en manos del Sr. Testory, la Iglesia Mexicana con su culto y sus ministros, nada echaría menos del poder liberal, ni sería más feliz con uno que con otro. Lo que si echamos mucho de menos, es, no digo ya el catolicismo, sino el simple buen sentido, la justicia y la equidad que parecen fueron arrebatadas a la pluma del Sr. abate por un torbellino de polvo.

Por lo demás, es perder el tiempo amenazar a la Iglesia con la cuerda y el cadalso, creyendo que por el terror cejará un punto de sus principios y doctrina católica. Diez y nueve siglos ha que está dando pruebas palpables y evidentes de que ha sido muy bien curada de miedo por Aquel Médico Divino que dijo a los Apostóles:<sup>7</sup> Confiad, y o he vencido al mundo: “No temáis a los que matan el cuerpo: temed si a Aquel que puede arrojar al infierno el cuerpo y alma juntamente”<sup>8</sup> “Enseñad a todas las naciones lo que yo os he mandado: mirad que yo estoy con vosotros todos los días hasta la consumación de los siglos.”<sup>9</sup> ahí está la historia, ahí están los monumentos más públicos y auténticos que testifican si son ciertas esas promesas, y si la Iglesia ha aprendido y practicado esas lecciones. Ella reputa como ganancia el morir con tal de conservar incólume el depósito sagrado de la fe y de la moral que se le ha

7 Joann XVI. 33.

8 Matth. x. 28.

9 Matt. XXV III. 20.

confiado. Es cierto que en tal o cual nación podrá haber defecciones más o menos numerosas en el Clero y en el pueblo, arrastrados por la cobardía, la seducción o las pasiones; pero esas ramas u hojas secas en nada perjudican la robustez del tronco, ni la profundidad de ese Árbol inmenso que cubre toda la tierra.

Descendiendo a los hechos con que el Sr. Testory quiere comprobar sus asertos, no se pueden dejar pasar desapercibidas las calumnias insultantes con que regala a los sumos Pontífices y a los santos. Es la primera cuando dice que “ciertos hechos de (despojo y desapropiación de los bienes de la Iglesia) que han pasado en Francia, en España, en Portugal y en casi toda la cristiandad, han sido *aprobados sancionados y legalizados* por el Soberano “Pontífice”. Es muy fácil sentar una falsedad; muy difícil es probarla. En este caso se halla precisamente nuestro teólogo de S. Sulpicio. Nosotros tenemos el derecho inconcuso de exigirle que nos muestre el nombre del Pontífice que aprobó, sancionó y legalizó la expropiación y despojo de los bienes de la Iglesia en el sentido riguroso, forense y canónico de esas palabras: mientras no haga esto, tendremos también el derecho de tenerlo como hombre de mala fe por no decir otra cosa. Con la historia en la mano y con cuanta fuerza podemos los católicos verdaderamente sinceros, rechazamos esa calumnia: jamás la Santa Sede Apostólica, ni Pontífice alguno, han tenido como lícitos y justos esos despojos y expropiaciones, que es el significado riguroso y legal de los verbos aprobar, sancionar y legalizar; nunca, repito, el Soberano Pontífice ha aprobado ni sancionado tales actos. Lo que han hecho algunas veces los Pontífices, por causas graves, generales y justísimas, y por el bien de la misma Iglesia, es *no turbar* a los detentadores de los bienes eclesiásticos, y aun por el bien de sus almas *los han absuelto* en casos de dificultad insuperable de la responsabilidad de restituirlos. Es inmensa ciertamente la diferencia que media entre *aprobar o sancionar* un acto de robo, y *no turbar*, absolver o perdonar a los que poseen o han cooperado al injusto despojo: antes dos actos suponen una injusticia que nunca puede ser aprobada o sancionada. Léanse el Concordato entre Napoleón I y el Sumo Pontífice Pío VII, y los celebrados con Nápoles, Baviera, Suiza, Austria, España, Guatemala y hasta con gobiernos protestantes, y no se hallará una sola palabra de *aprobación y sanción*, pero que indique siquiera reconocimiento de derecho alguno en el Estado o Gobierno civil para apoderarse, administrar o invertir a su arbitrio los bienes de la Iglesia.

Aún es más escandaloso el insulto que se hace a algunos santos en ese opúsculo, haciéndolos cómplices de pensamientos y tendencias inícuas. Dice el autor que ha habido muchos Pontífices y Obispos que han vendido los bienes de la Iglesia y han roto los vasos sagrados de oro y plata para acudir en auxilio del Estado y al alivio de los pobres, y los veneramos en nuestros altares solemnemente canonizados. Si, es muy cierto que ha habido esos santos: hay un San Agustín, un San Sixto, un San Lorenzo, un San Julián y otros muchos, que llenos de caridad han invertido grandes sumas de las rentas eclesiásticas, hasta los vasos sagrados y hasta su propio lecho para alimentar a los pobres y desvalidos, aliviar a los enfermos y socorrer a las viudas y huérfanos; y los hay también que han auxiliado a los gobiernos en sus apuros. ¡Y todavía después de esto se dice y se repite hasta la saciedad que la Iglesia

no es generosa y caritativa, sino avara, ruin y egoísta! ¡con cuánta razón se dice en los libros santos<sup>10</sup> que la iniquidad ha mentido contra sí misma!

Ma s aquí no veo, me dirá U ., sino una confesión brillante en favor de la Iglesia y que se escapa de vez en cuando hasta a sus más encarnizados enemigos. Cierta que es la corteza de las palabras; pero por los antecedentes y consiguientes se comprende muy bien que la intención del Sr. Testory es muy diversa. Él trae, aunque en globo, esos ejemplos sublimes de caridad evangélica para hacer creer a los ignorantes y bobos que esos santos reconocían en el Estado un derecho sobre los bienes de la Iglesia. Dígame U . ahora ¿podrá llevarse a mayor potencia el insulto y la hipocresía? ¿con que esos santos invirtieron los bienes de la Iglesia en bien de los pobres y tal vez auxiliaron al Estado? ¿luego el Estado tiene dominio sobre ellos, y derecho a tomarlos por sí mismo? Que se nos cite y pruebe que un solo santo de los que veneramos los católicos en nuestros altares, haya reconocido tal derecho en el poder seglar. A bram os la historia y hallarém os todo lo contrario. Allí leerem os con letras bastante grandes e inteligibles, los nombres de un Ambrosio, un Crisóstomo, un Tomás de Cantorberi, un Anselmo, un Estanislao y otros muchos santos que han defendido con libertad y fortaleza apostólicas los derechos y bienes de la Iglesia contra las pretensiones del poder terreno que intentaba invadirlos y usurparlos. allí se nos presenta un San Sixto que manda al Santo Diácono Lorenzo repartir a los pobres todos los tesoros de la Iglesia, a fin de que el poder civil no se apoderará de ellos; y este santo sufrió el martirio por no haberlos entregado a los agentes del Imperio. ¿Es esto reconocer en el Estado el derecho de apoderarse de ellos? Y qué, ¿no sabrá el Sr. abate, por qué San Agustín y otros santos han roto, vendido o empeñado los vasos sagrados y alhajas del Santuario? Lo han hecho solamente para socorrer a los pobres en grandes carestías y necesidades (como queda dicho), porque los pobres siempre han tenido parte en el patrimonio de Jesucristo, en los bienes consagrados a Dios; pero no se hallará ningún santo en la Iglesia que se haya desprendido voluntariamente de un solo centavo, para engrosar los bolsillos de hombres codiciosos y avaros agiotistas, de hombres que, según los retrata el mismo Sr. Testory, “la víspera arrastraban una existencia más que modesta... y se vieron al día siguiente montar en trenes suntuosos, rodeados de un lujo insultante”.

Sin embargo, amigo mío, la historia nos asigna también con caracteres muy claros, quién y qué clase de hombres han sido los que han aprobado, sancionado y legalizado la usurpación, dilapidación y robo de los bienes de la Iglesia. Estos son los Camus, los Regoیره, los Talleyrand y algunos otros abates que juraron la Constitución civil del Clero en Francia, condenada por S. S. Pío VI. Antes que estos, hubo un Judas que reprobaba a una mujer piadosa el gasto hecho en un precioso unguento, o como diríamos ahora una pomada, con que ungió al Salvador del mundo, alegando para ese reproche la causa de los pobres: no porque los pobres le importasen un ardite, *sed quia fur erat*, dice el sagrado texto, porque era ladrón y se proponía especular y aprovecharse de aquellos trescientos dineros. Y todavía,

10 Psalm . 26-13.

antes de este, hubo un simón, de quien se dice en el lib. 2º de los Macabeos, que siendo prepósito del Templo, procuraba hacer grandes males en Jerusalén, y no pudiendo verificarlos por la resistencia invencible del Santo Pontífice Onías, se propuso realizar sus iníquos planes halagando la codicia del Seleuco [que antes ofrecía grandes sumas al Lugar Santo] por medio del Gobernador Apolonio, denunciándole inmensas sumas de dinero que contenía la caja del templo, y diciéndole que era posible que todo ese tesoro cayese bajo la potestad del Rey; porque eso, decía, no pertenece a los sacrificios, aunque un gran parte estaba destinada a la manutención de las viudas y pupilos. Solamente esta clase de hombres podrán ser llamados santos por el Sr. abate, puesto que solo ellos apoyan las doctrinas de su opúsculo; pero a tales hombres los llama *ladrones e impíos*. La Escritura Santa, la Iglesia católica los detesta, y el mismo Dios hizo pagar muy cara a Heliodoro la audacia con que iba a robar el tesoro del templo Santo de Jerusalén.

A propósito de ese hecho de Heliodoro, y cuando el Sr. Testoty se dice educado y nutrido tan amplia y largamente con las doctrinas galicanas, no llevará mal que le recuerde la patética exhortación que hace a los Soberanos el Ilmo. Bossuet, es decir, el paladín mayor de los famosos artículos del Clero galicano, y que por lo mismo no puede tacharlo de ultra-montano. Después citar la rectitud, justicia y cuidado con que Nehemias había despojado a Tobias de los bienes del templo con que su padre Elías lo había enriquecido, volviéndolos al tesoro sagrado para emplearlos según el *antiguo orden* en el servicio divino y sustento de los Levitas, dice así el grande Obispo de Meaux:<sup>11</sup> “*O h! Principes, seguid esos ejemplos” Tomad bajo vuestro cuidado, todo lo que se ha consagrado a Dios, y no solamente las personas, sino también los lugares y los bienes que deben ser empleados en su servicio. Protejed los bienes de la Iglesia, que son también los bienes de los pobres. A cordaos de Heliodoro y de la mano de Dios que cayó sobre él, por haber invadido los bienes depositados en el templo. ¡Cuánto más necesario es conservar los bienes no solamente depositados en el templo, sino donados en fondo a la Iglesia..!*” *¡Qué atentado, robar a Dios lo que viene de Él, lo que es Suyo, lo que se le da; y extender la mano para arrebatarlo de sobre los altares!*”. Y a ve U. como el jefe del galicanismo el alma de la Asamblea de 1682, como lo han llamado muchos, está muy lejos de reconocer en el Estado ese derecho que sin vacilación le otorga nuestro Sr. Abate, para despojar y expropiar a la Iglesia de sus bienes. Lo que yo estoy viendo, y es notorio a todos, es que las doctrinas galicanas se han querido convertir por la *idea moderna* en una inmensa manta de resorte, para cubrir los errores y principios disolventes de nuestra época. A qué es necesario poner término a este punto y las dos cuestiones que envuelve.

Todavía hay mucho que decir en confirmación de la incompetencia del estado para disponer de los bienes de la Iglesia, y del derecho inconcuso de esta en defenderse; pero creo suficiente lo dicho, y no quiero más molestar la atención de U., que necesito todavía en los dos puntos que nos restan. Paso pues al segundo, que es sobre el establecimiento de registro civil.

11 Politique tirée de l'Écriture. Liv. VII.

Si en el párrafo VIII del opúsculo, que es sobre el registro, no abundaran la ironía sarcástica, el error y la torcida intención, creeríamos que el autor había perdido la cabeza, transformándose en un niño que se ocupa en formarse castillos imaginarios, y los combate con bombas de jabón. En efecto, aquí es donde invoca la teología que dice haber estudiado en San Sulpicio; aquí donde prorrumpe en lastimeras exclamaciones, porque, dizque, según un escritor eminente, había estado a punto de estallar un cisma en México por el registro civil; y aquí es donde pide que se le muestre en el antiguo o nuevo Testamento, en la ley o los Profetas, en el dogma o la moral, en los Concilios o en los Padres, la prohibición de que el Estado se ocupe de los nacimientos, matrimonios y muertes. Entretanto para la enajenación mental del Sr. Abate, causada por la confusión de ideas que infundió ese escritor, y que por el lastimoso efecto que ha producido, no ha de ser muy sensato; aclararemos y fijaremos la cuestión, que está manifiestamente embrollada, a fin de alucinar a los incautos: después buscaremos esos textos que se nos pierden.

En primer lugar, y dispensándome el Sr. Testory, es absolutamente falso que la Iglesia, ni en México, ni en ninguna parte del mundo, niegue al Estado la facultad de inscribir en un registro civil, los que nacen, se casan o mueren, en orden a formar su estadística, o para otros fines que están en la órbita de su administración temporal, así como jamás le ha disputado el derecho de empadronar a los propietarios, comerciantes, agrícolas y demás clases para distribuir y recaudar sus contribuciones, préstamos, & c.

En segundo lugar, es también falso que el gobierno pasado haya querido, así así, tan sencillamente tomar razón de los nacidos, casados o muertos, como lo quiere hacer creer el Sr. Testory con un candor aparente, pero con una malicia encubierta en esa lluvia de exclamaciones. No, amigo mío, U. lo sabe, y en todo el territorio mexicano nadie ignora que el registro civil no era una fórmula sencilla de estadística, sino una guerra declarada a la Iglesia Católica, despojándola de sus más sagrados e inalienables derechos, y conculcando sus doctrinas benéficas y civilizadoras, especialmente sobre el santo matrimonio, llamado por San Pablo "Sacramento grande, por la sublime significación que tiene entre los cristianos. ¿Será necesario recordar el texto de la ley, y las exhortaciones que los jefes y empleados en las oficinas del registro, hacían todos los días a los contrayentes católicos (que lo eran todos, a fin de persuadirlos que con el solo acto de expresar su consentimiento en aquella oficina, quedaban legítimamente casados, sin necesidad de ocurrir a su respectivo Párroco para cumplir con las disposiciones canónicas en la celebración del matrimonio cristiano? Recordar esto, sería traer a la memoria ciertos apodosos significativos y picantes con que todo el mundo nombraba a los jueces de lo civil, y que daban bien a entender, tanto el fin anticatólico de la ley, como el profundo desprecio con que era mirada hasta por los mismos que tenían la obligación de hacerla cumplir.

He aquí el registro civil a que se ha resistido, y se resistirá siempre la Iglesia Católica. Esa ley hacía descender al matrimonio, del punto tan culminante en que lo ha sostenido el catolicismo, a un simple contrato de compañía, sujeto a la voluntad caprichosa de los hombres: lo despojaba de la sanción divina, a fin de hacerlo depen-

der solamente de la *idea moderna*, que no reconoce más fuente de derecho que la razón humana bajo la inspiración y dominio del sensualismo. En fin, lo que se quería era quitar al matrimonio la cualidad intrínseca e indivisible de Sacramento que tiene entre los cristianos, y convertirlo en un *concubinato legal*, o mejor dicho, en una unión brutal que no tiene nombre propio en el diccionario de la decencia. Tal es la cuestión del registro civil en su verdadero punto de vista. Y a ve U. que en este terreno no es un fantasma aéreo, como se lo presenta el Sr. Testory, sino un enemigo formidable de las instituciones católicas; que esto no es ocuparse “*un poco*”, sino un mucho, un todo en los casamientos: es abatir en brecha y a columna cerrada la doctrina ortodoxa sobre el matrimonio.

Para defender los sagrados e imprescriptibles derechos, que tiene y ha tenido la Iglesia desde su origen, de arreglar exclusivamente todo lo que pertenece al sacramento del matrimonio, no necesito más que reproducir las victoriosas razones que han emitido nuestros Ilmos. Prelados y otras plumas sabias del Clero mexicano. bien sabe U. que en esas luminosas pastorales, representaciones, protestas y opúsculos, se ha destruido completamente la capciosa distinción entre contrato y Sacramento que se quiere introducir en el matrimonio cristiano; dado que el contrato mismo es la materia, es la esencia del Sacramento del matrimonio, y por tanto inseparables. Para lo que más fuerza tiene y contra toda controversia entre los católicos, es la voz de Pedro que así lo ha declarado por sus sucesores Benedicto XIV, Pío VIII, Gregorio XVI, y últimamente por N. SS. P. Pío IX, que exponiendo y enseñando la doctrina católica sobre este punto, dice terminantemente al rey de Cerdeña: “Es un dogma de fe que el matrimonio ha sido elevado por Jesucristo nuestro Señor a la dignidad de sacramento, y es un punto de la doctrina católica, que el matrimonio no es una cualidad accidental al contrato, sino que es la esencia misma del matrimonio, de tal suerte que *la unión conyugal entre los cristianos, no es legítima más que en el matrimonio Sacramento, fuera del cual no hay más que un puro concubinato*”. Añada U. a esto las proposiciones 65, 66, 73 y 74 del catálogo anexo a la Encíclica del 8 de Diciembre último, y el negocio está concluido. Causa finita est.

El Sr. Testory, al decir “que la Iglesia se ocupa del cristiano, pero que deje el ciudadano al Estado”, parece olvidarse que ambas cualidades pertenecen a un solo y único individuo, así como el cuerpo y el alma, de donde se hace depender tal distinción, no forman más que un solo y único sujeto, un solo hombre. Así pues, como la Iglesia se ocupa del católico, sin olvidarse que ese mismo católico es el ciudadano, y por ella le impone también en cualidad de tal, y a nombre de dios, la obligación estricta de obedecer al Estado en todas las cosas que son de su incumbencia, diciéndole que toda potestad viene de Dios, y que resistiendo a la potestad, resiste a la ordenación de Dios; del mismo modo, el estado, al ocuparse del ciudadano en la órbita de su jurisdicción temporal, no olvide que ese ciudadano es el mismo cristiano que está sujeto a obedecer las leyes de la Iglesia, quien tiene una potestad por lo menos tan legítima, libre y soberana como la suya propia, pues dimana de la misma fuente de todo poder que es Dios; aunque con la notabilísima diferencia que a la Iglesia se le ha prometido y concedido solemnemente la infalibi-

lidad en sus decisiones, sobre la fe y costumbres, y no así al Estado. De donde se sigue rigurosamente que ningún poder humano, sea de la categoría que fuere, puede deshacer, variar o modificar lo que Dios ha hecho, sancionado y ordenado por su Iglesia; como es, sin duda alguna, el intentar dividir el contrato del sacramento en el matrimonio cristiano. Por esto dice admirablemente N. S. P. Pío IX, en esa misma carta citada: "Que el César, guardando lo que es del César, deje a la Iglesia lo que es de la Iglesia; no hay otro medio de conciliación. Que el poder civil disponga de los efectos civiles que derivan del matrimonio; pero que deje a la Iglesia arreglar el matrimonio entre los cristianos. Que la ley civil tome por punto de partida lo válido o inválido del matrimonio según las determinaciones de la Iglesia; y partiendo de este hecho, que la misma ley no puede constituir a causa de hallarse más allá de su esfera, que arregle los efectos civiles."

Y a U. ve que le ha sobrado razón a la Iglesia al oponerse al registro civil, en el sentido que venimos hablando, supuesto que esa ley variaba y falseaba la institución divina del matrimonio entre cristianos; siendo así que es un hecho anterior a todo gobierno, a toda sociedad civil y aún a la doméstica, como que es el fundamento de la familia. Adán y Eva no se unieron en matrimonio solamente por la propensión natural de la conservación y reproducción de su especie que Dios les infundió, sino que esa misma unión de voluntad fue santificada por un mandato y sanción positiva del mismo Dios, al decirles: *creced y multiplicaos*<sup>12</sup> Posteriormente Jesucristo,<sup>13</sup> al restituir el matrimonio a su primitiva pureza y elevarlo a la dignidad de Sacramento, ni invoca ningún hecho, ninguna razón humana, sino solo la sanción y mandato divinos que tuvo en su principio; y con ese doble carácter religioso e indivisible de su institución primordial, y elevación sacramental, lo dejó consignado al sagrado depósito de la Iglesia. Con ese mismo doble e indivisible carácter, lo consideraba S. Pablo, cuando en varias de sus Epístolas daba reglamentos, instrucciones y consejos a los fieles acerca del matrimonio, sin mencionar siempre el derecho civil ni intervención alguna del estado, y en fin, todos los Concilios, los Pontífices y la Iglesia universal, ha conservado el matrimonio y lo conservará hasta el fin de los siglos, con ese mismo doble inseparable carácter que Dios le imprimió al constituirlo y al elevarlo a Sacramento.

Después de todo, no podrá negar el Sr. Testory, que los Prelados mexicanos al protestar contra la ley de registro civil, y negar en el gobierno de la pasada República la autoridad competente sobre puntos de la inspección exclusiva de la Iglesia, y cuya conducta parece haberlo escandalizado; no podrá negar, repito, que se apoyaban sobre el antiguo y nuevo Testamento, sobre el dogma y la moral, sobre la ley natural y evangélica, y sobre decisiones claras y terminantes de la Santa Sede Apostólica. Podía aun citarle a Santo Tomás,<sup>14</sup> S. Agustín<sup>15</sup> y sobre todo el Santo

12 Genes. I. 28.

13 Math XIX 5.

14 Supplem. 3 p. q. 4º-2.

15 De bono conpig., cap. 15. et. 18.

Concilio Tridentino;<sup>16</sup> pero las autoridades alegadas son suficientes para poner en claro el exclusivo derecho de la Iglesia en defender y arreglar el matrimonio entre cristianos. Lo que sí era de desear, que el Sr. Teólogo de S. Sulpicio hubiera aducido alguna autoridad ortodoxa, a fin de demostrar el derecho que tiene el Estado para separar lo que Dios mismos ha juntado, que es el matrimonio-sacramento. Pero lo que más que todo, deseamos muy sinceramente y con todo nuestro corazón, es que el Sr. Abate convencido con esas irrefragables autoridades y apremiantes razones y ayudando de la gracia divina, bendiga de veras al Sr. N. Dios, pero lo bendiga de *puro corde et fide non ficta*, retractando sus errores y equivocaciones con una adhesión más firme, más humilde, más sincera a la doctrina católica, y con un ánimo más sacerdotal.

Antes de concluir este punto es necesario deshacer una equivocación muy perniciosa. ¿Qué querrá decir el Sr. Testory al asegurar tan redondamente que “el Estado da a la Iglesia la libertad de hacer los bautismos, de bendecir los matrimonios y de celebrar los entierros? Si el Sr. Abate hubiera dicho que el estado *reconoce* en la Iglesia el *derecho libre, o la libertad* en esos actos, habría dicho una verdad; pero no fue así, y es necesario tomar las palabras con la ambigüedad que tienen, atendidas las doctrinas de opúsculo. En efecto, estas palabras “dar libertad a la Iglesia”, pueden tomarse en dos sentidos: o concediendo la facultad, potencia o derecho que no tenía antes de la concesión, y que puede ser restringida o retirada del todo por el dante o concedentes; o se entiende solamente por no ponerle obstáculos, o remover los que tenía para usar un derecho y ejercer un poder que antes tenía intrínsecamente aunque coactado por una fuerza extraña. De este modo se dice que se da libertad a un hombre que está atado injustamente de pies y manos por robarlo, no porque se le de la potencia física o moral de andar que tiene intrínsecamente por la naturaleza y por el derecho, sino en cuanto se le quitan las ataduras que impedían el ejercicio de esa potencia y derecho para moverse.

Esto presupuesto, todo católico debe confesar sincera y llanamente que ni la Iglesia ha recibido del estado, ni ningún poder humano le ha dado jamás, ni ha podido darle la libertad, potestad o derecho de hacer bautismos, matrimonios, entierros, ni de hacer o administrar los demás sacramentos y ceremonias de su liturgia, ni en fin de arreglar libre e independientemente todo lo que pertenece a su jurisdicción; y esto por la sencilla razón de que ningún poder humano tiene esa libertad o derecho, y nadie puede dar lo que no tiene. Por esto decía O sio Obispo de Córdoba: a ti o Príncipe, te entregó Dios el Imperio; a nosotros las cosas eclesiásticas. La Iglesia, sin saberlo el estado, recibió ese derecho, esa libertad plena y absoluta de Aquel que dijo a sus Apóstoles congregados en una montaña de Galilea; se me ha dado toda potestad en el cielo y en la tierra. Id, pues, y enseñad a todas las gentes bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo; enseñadles a guardar todo lo que os he mandado:<sup>17</sup> *y la Iglesia ha usado desde entonces de esa*

16 Sess. 24. cap. de reform. Matrim. etc. cap. can. 12.

17 Matth. XXV III. 18.

*libertad, de ese derecho, sin cuidarse poco ni mucho el pláceme, o como se dice ahora exequátur*, del Estado, a pesar y despecho del estado, contra la voluntad del Estado, y luchando con las terribles y sangrientas persecuciones que le ha movido el Estado. El asegurar, pues, que el estado ha dado a la Iglesia, en el sentido de derecho, es desconocer su origen divino, es renegar del Evangelio, es trastornar la Constitución del Reino de dios en la tierra, es contradecir a la historia, y es cargarse con los anatemas (fulminados contra el que negare a la Iglesia los títulos de su libertad pare arreglar su administración y gobierno, o les diere otro origen que el divino).

Pero no puedo creer que el Sr. Testory descienda hasta el abismo de abnegación en que se halla sumido el clero protestante anglicano: supongo que al decir que el Estado da a la Iglesia la libertad de hacer los bautismo & c. entiende únicamente el no coartarla ni ponerle obstáculos en el ejercicio de los derechos inherentes a su divina institución. En este supuesto, la Iglesia agradece ese simple reconocimiento de su libertad, por más que se le deba de justicia, y especialmente por los gobiernos católicos, que deben reconocerla como Madre; y ella a su vez les reconoce y acata, como siempre lo ha hecho, y jamás les ha negado, el derecho pleno y libre de su soberanía temporal, siempre que el César, guardando lo que es del César, deje a Dios lo que es de Dios.

Sin embargo, ateniéndonos a lo material de las palabras, todavía podría entenderse que el estado no deja a la iglesia libertad más que para “*bendecir*” no para arreglar y celebrar los matrimonios. Si en este sentido habla el Sr. Testory, desde luego quita a la Iglesia la parte principal de su derecho, pues como Teólogo no debe ignorar que la Teología católica y sagrados cánones jamás han hecho consistir el Sacramento del Matrimonio en la bendición nupcial, sabiendo todo el mundo que el matrimonio de las viudas no se bendice solemnemente, y con todo es tan legítimo como los demás teniendo los requisitos canónicos: en fin debe saber que el decir que el Sacramento del matrimonio descansa solo en la bendición nupcial es precisamente la proposición 66 condenada últimamente por la santa Sede. No puede haber medio: o la Iglesia ha de ser reconocida con todos los derechos que le concedió su divino Fundador y esposo Jesucristo; o se le ha de perseguir y oprimir con crueldad y tiranía. Entre estos dos extremos, jamás ha dudado optar por el segundo antes que ceder o dejarse arrebatar los títulos de su soberanía e independencia dentro de su respectiva órbita.

Paso ya a tratar de la libertad de cultos y de conciencia que es el último punto de que se ocupa el Sr. Testory.

Ningún hombre de buena fe, y que conozca nuestra historia, podrá negar o poner en duda el sentimiento tan acorde, tan compacto, tan explícito y tenaz de la nación mexicana, por la conservación de la unidad católica con exclusión legal y terminante de cualquiera otro culto. Todas las Constituciones de la República, desde nuestra independencia hasta el Plan de Ayutla habían reconocido y sancionado como Religión única del país la Católica, Apostólica Romana, con exclusión de cualquiera otra, y aún la funestamente célebre de 1857 mejor hizo un punto omiso el de Religión, por las tormentosas discusiones y debates que por esta causa se suscita-

ron en el congreso más exaltado en liberalismo que ha habido en México, más bien que atenerse a sancionar la libertad de cultos. Tan cierto es que siempre que el pueblo ha sido admitido a una franca deliberación, se ha mostrado intransigible con todo lo que hiere su sentimiento religioso, que es de notar que ni la ley de tolerancia, ni ninguna de las llamadas de reforma, al menos de las fundamentales, ninguna, repito, se ha dado por la representación nacional, sino todas por el ejecutivo en virtud de facultades extraordinarias: aún la de excomunión de las religiosas que fue deshechada por el penúltimo congreso, no se promulgó sino por solo el Presidente investido de las mismas omnipotentes facultades, y cuando aquel había terminado su periodo de sesiones. Sobre ninguna materia se han hecho tantas representaciones con millares de firmas de individuos de todas clases, estados, condiciones y sexos, como contra la tolerancia y libertad de cultos; con las cuales y las dirigidas últimamente al Gobierno imperial se podrían formar gruesos volúmenes.

No trato ahora de reproducir los razones sociales y políticas que persuaden la necesidad de aprovechar ese precioso elemento de vida, de regeneración, de grandeza y civilización de la unidad religiosa y católica del pueblo mexicano, elemento único que ha sobrenadado como el Arca de Noé en el diluvio de las pasiones políticas en que ha estado ahogada nuestra patria: ni tampoco me propongo demostrar, por el contrario la nueva manzana de discordia, de divisiones y odios recrudecidos que se arroja en medio de la nación con la divergencia de religiones. Todo se ha dicho, repetido y probado ya en los escritos luminosos que U. bien conoce: me ocuparé solamente en deshacer algunas falsas apreciaciones del Sr. Testory sobre la materia.

Desde luego comienza el Sr. Abate repitiendo la profesión de fe, que ya hemos notado varias veces, y protestando en ella que es católico apostólico romano; que cree lo que la Iglesia cree y rechaza lo que ella condena. Bien, me dira U. lleno de sorpresa, pero ¿cómo conciliar esa protesta tan clara y categórica, con lo que su Señoría dice a renglón seguido: que “cree que el estado, para favorecer la inmigración de México, y en nombre de los grandes principios de nuestras sociedades modernas, debe dejar a cada uno la libertad del culto y dar a todos la libertad de conciencia? ¿No son precisamente los principios y doctrinas condenadas en las proposiciones 77 y 78 y en la Encíclica de 8 de Diciembre último por N. S. P. el Papa a quien todos los católicos debemos entera fe y obediencia? Ciertamente no hallo como conciliar tan manifiesta contradicción: solo podrá desatar ese nudo gordiano la *idea moderna*, que progresa demasiado en la resolución del problema de reunir la luz y las tinieblas, la verdad y la mentira, a Cristo y Belial. Yo, que sobre ese punto no soy ni quiero ser moderno, solo recuerdo a U. el consejo de nuestra idea antigua, o hablando en plata, del Santo Evangelio: “guardaos de los hombres: guardados de la levadura de los fariseos y Saduceos”: “guardaos de los falsos profetas que vienen a vosotros con pieles de ovejas, y sus entrañas son de lobos rapaces”. Estas son las palabras que únicamente pueden resolver esa contradicción: y cuenta con ellas que son de Jesucristo, y muy pronto nos volverán a servir.

Pero, no seáis más exigentes que Dios, replica el Sr. Testory, El es Todopoderoso Señor del universo, Dominador absoluto: podría pues si quisiera, establecer en el

universo un solo culto y una sola religión. Si no lo hace, [oiga U. bien] es porque quiere dejar a cada uno su libertad de conciencia. Tal es el argumento del Sr. A bate para demostrar *a priori*, como decíamos antes, el gran principio moderno de la libertad de cultos y de conciencia: confieso, amigo, que al leer por primera vez ese pasaje del opúsculo, no podía persuadirme que la gravedad de un A bate y la ilustración de un teólogo usase semejante paralogismo. Por lo pronto me pareció que se chanceaba, que acaso también en S. Sulpicio se usaba jugar a los sofismas como por acá lo hacen los principiantes en el estudio de la Dialéctica; pero al ver que trata de una cosa tan seria y trascendental como la causa del catolicismo, y del porvenir de la Nación Mexicana que nos toca tan de cerca, conocí que su argumento no era broma.

Sin embargo, antes de contestarlo, y ya que me acordé de aquellos tiempos juveniles, quiero solazarme un poco con U. poniéndole un argumento parecido a los que usábamos entonces, aunque variando de materia, según lo que ha adelantado nuestro siglo. Supongamos que U. es Emperador de México, y le digo: Sr. V. M. es el Soberano de este vasto Imperio, pero como hombre y especialmente como católico debe reconocer como infinitamente Superior a Dios Todopoderoso, señor absoluto del universo, por cuya voluntad solamente reinan los reyes, y los legisladores decretan leyes justas. Dios sin duda alguna pudiera si quisiera, haber hecho virtuosos, buenos e impecables a todos los mexicanos: si no lo hace es por que les deja la libertad, a fin de que hagan cuanto quisieren: que el hombre de bien obre según su conciencia y el malvado según la suya. ¿Por qué pues V. M. mantiene la fuerza armada persiguiendo a los enemigos del orden y de la paz pública? ¿por qué ha establecido la guardia rural con el fin de exterminar a los malhechores? ¿por qué mantiene los tribunales del imperio y las cortes marciales que frecuentemente privan de la vida a los asesinos y malhechores? No, v. M. deje a todos los enemigos de la sociedad obrar según su conciencia, pues dios los deja así, y V. M. no puede ser más exigente que Dios: ¡o amigo si yo pusiera realmente tal argumento al Emperador nuestro Soberano me tendría por feliz con ser despachado a la casa de locos.

Pero basta de broma, se me dirá, y vamos a lo serio: ¿qué responde U. al Sr. T estory? Lo primero que me ocurre responder es, que lo que prueba demasiado nada prueba: con el principio asentado por el Sr. A bate podremos avanzar hasta las consecuencias más absurdas, como lo acabamos de observar, y trastornar los fundamentos del orden, de la justicia y de la sociedad entera. No se puede desconocer la legitimidad de la aplicación de él al orden social, pues Dios es señor y dueño tan absoluto del alma como del cuerpo, de la inteligencia lo mismo que de la voluntad, y del hombre individual igualmente que de la familia y sociedad; y tan poderoso es para hacer que todos los adoren con un solo culto y religión, como para hacer buenos a todos. Por tanto, admitida la peducción de la libertad de cultos y de conciencia por que Dios no ha establecido un solo culto en el universo, es necesario admitirla en el orden moral, social, civil y político, pues Dios es la fuente de todo orden y de toda justicia. Y si todavía se replicara a esto que no es lo mismo el orden religioso que el social, y que es un precepto del derecho natural el conservar este; la respuesta se desprende del mismo principio: esto manda dios en el decálogo, obede-

cer a nuestros padres, no matar, no adulterar, no robar y no herir o detraer la fama del prójimo, como manda adorarlo a él solo y amarlo con toda el alma, con toda la mente, con todo el corazón y con todas nuestras fuerzas, como prohíbe el jurar en vano su santo nombre, y como manda santificar las fiestas; y aun estos preceptos son antes que aquellos como lo declaró el Salvador del mundo al decir, que amar a Dios es el primero y máximo precepto, y el segundo amar al prójimo como a uno mismo.

En segundo lugar: el Sr. A bate ha confundido en Dios la voluntad condicional o permisiva con la voluntad de beneplácito o aprobativa, y en los hombres el hecho con el deber quiero decir; al libre albedrío con la licitud. Dios ciertamente podría haber establecido *de hecho* un culto solo, esto es, compeler a todos los hombres por una necesidad insuperable a adorarlo de una misma manera cual si fuesen autómatas o animales, sin razón, movidos solamente por indeclinable instinto; pero no lo hizo así por que quiso que todos los actos del hombre precediesen de la razón y voluntad libre, como criado a su imagen y semejanza, a fin de que fuesen dignos de mérito o de castigo: mas no se sigue de esto que Dios apruebe ni se agrade con los cultos inventados, reformados o degradados que los hombres quieran darle arbitrariamente. Dios permite ser blasfemo, despreciado y ofendido de innumerables modos: podría si quisiera, evitar todas esas ofensas: luego de que no las evite ¿debemos inferir que quiere y aprueba el ser blasfemado y ofendido, y que por lo mismo las autoridades humanas deben aprobar y no reprimir tales crímenes? Esto sería hacer a Dios no solamente cómplice sino autor de todas las iniquidades que se cometen en la tierra, precisamente por que concedió a los hombres el inestimable beneficio de la inteligencia y libre albedrío tal blasfemia sería más horrible que la negación absoluta de la Divinidad. No, Dios no puede agradarse de la mentira lo mismo que de la verdad, del vicio lo mismo que de la virtud; y siendo la verdad indivisible y única, una sola religión, la católica apostólica romana, que es la sola que contiene la verdad, pura, únicamente puede serle agradable entre todas las demás sectas y falsas religiones que hay en el mundo.

En tercer lugar: es absolutamente falso que Dios no haya querido establecer un solo culto y una sola religión. Qué ¿ignora el Sr. Testory que Adán y Eva recibieron un solo culto y una sola Religión para trasmitirla a todos sus descendientes? ¿no habrá leído que y a Caín desagradó a Dios por que quiso hacer uso de la *libertad de conciencia* ofreciéndole sacrificio, no de lo mejor y de los frutos de la tierra como lo prescribía entonces el único culto y la verdadera Religión que observaba Abel al ofrecer al Criador lo más pingüe de sus ovejas?<sup>18</sup> ¿no sabrá qué después de la muerte de Abel continuó el culto y la única verdadera Religión en Seth y en sus descendientes por Enós, Noé, Abraham y Moisés sin interrupción hasta Jesucristo? no habrá llegado a noticia del Sr. Testory que en esta sucesión de siglos no faltaron profetas y hombres iluminados de Dios, que en su nombre corregían los abusos introducidos por la *libertad de conciencia* y por el perverso ejemplo de otros pueblos, y que sostuvieron en la Nación Judía la única verdadera Religión proclamándola

18 G en s. IV . H eber XI .

siempre como la sola agradable a Dios, y calificando todas las demás de invenciones del demonio? Es cierto que la libertad de cultos y de conciencia, inaugurada por el fratricida Caín, tuvo infinitamente más prosélitos que la Religión verdadera, por que está escrito que es infinito el número de los necios;<sup>19</sup> pero esa superioridad numérica nunca pudo darle licitud ni hacerla agradable a Dios. Abrace todo el antiguo Testamento, y no se hallará uno solo de sus libros en que no se procure infundir al pueblo Hebreo una profunda aversión y odio muy reconcentrado a todos los cultos que no fuera el único prescrito en su ley; allí se les prescribe el asilamiento absoluto de las Naciones gentiles, el horror más vivo a todas las prácticas y ritos de la idolatría, y son colmados de alabanzas los reyes jefes que con el fin de mantener en toda su pureza el verdadero y único culto agradable a Dios, destruían los altares de los ídolos, quemaban los bosques sagrados, y quitaban de la vista del pueblo hasta los más ligeros vestigios del gentilismo.

Después de Jesucristo, la Iglesia Católica fue la heredera y ha de ser la depositaria del único culto y verdadera Religión hasta la consumación de los siglos; y como la columna y apoyo de verdad jamás tendrá por licita ni agradable a Dios vivo y verdadero esa libertad de conciencia, por más que el Sr. Testory alegue su espíritu de dulzura y caridad. Después de todas las contradicciones que se han notado, no me sorprende ya, que el Sr. Abate llame despotismo a la intolerancia religiosa, siendo así que la verdad por su naturaleza excluye y no tolera el error: una cosa sí sorprende demasiado, y es como tiene el valor, por no decir otra cosa, de preguntar “si hay en el Evangelio un solo pasaje que prohíba la libertad de conciencia.” Por su propio honor y amor propio, ya que no por amor a la verdad, debía el Sr. Testory haber omitido tal pregunta. ¿Es posible que un Abate, un sacerdote, un teólogo de S. Sulpicio no haya pasado su vista alguna vez por las páginas del Evangelio? Pues si así fuere, le pondré a la vista no uno, sino algunos aunque no todos, los pasajes del Evangelio que prohíben y excluyen totalmente la libertad de cultos y de conciencia. Ya recuerda U. los citados arriba en que Jesucristo decía a sus discípulos guardaos de la levadura de los fariseos y saduceos; y creyendo ellos que les prohibía comer su pan, fueron reprendidos por esa falsa creencia; y entonces, dice S. Mateo, entendieron que les hablaba de la doctrina de esos sectarios. Fuera de esto, el Salvador sin perder su dulzura y caridad decía: “el que no es conmigo es contra mí; y el que no allega conmigo espárce:<sup>20</sup> el que no creyere se condenará;<sup>21</sup> el que no oyere a la Iglesia sea para ti como gentil y publicano;<sup>22</sup> cuando viniere el Paráclito argüirá al mundo... de pecado ciertamente por que no creyeron en mí,<sup>23</sup> y aun tratando con la Samaritana sobre las cuestiones del cisma que la dividía de los Judíos le dijo: vosotros adorarías lo que no sabéis, nosotros adoramos lo que sabemos: por que la

19 Eccl. I. 15.

20 Math. XII. 30.

21 Marc. XVI. 16.

22 Math. XVIII. 17.

23 Ioann. XVI. 9.

salvación viene de los Judíos.<sup>24</sup> Si todos estos pasajes, fuera de otros muchos que omito y que pueden verse en el Evangelio, si todo esto, vuelvo a decir, no es excluir y condenar la libertad de cultos y de conciencia, no sé que se entienda entonces por condenar y prohibir.

Es cierto que ni Jesucristo ni los Apóstoles se sirvieron de la espada, sino solamente de la persuasión y los milagros, para propagar la doctrina del Evangelio, por que Dios quiere que el hombre crea y cautive su entendimiento a la fe por un acto racional y libre para que sea meritorio; pero eso no impidió que el grande Pablo llamase al mago Elymas<sup>25</sup> hombre lleno de engaño y de toda astucia, hijo del diablo, enemigo de toda justicia por que no cesaba de trastornar los caminos rectos del señor, y castigándolo con una ceguedad repentina por la malicia con que procuraba apartar al procónsul Sergio de la fe y verdadera Religión. Vea V. como los Apóstoles sin espada ni otras armas materiales castigaban esa libertad de conciencia con que se contradecía la doctrina del evangelio sin faltar a la caridad y la dulzura de la Iglesia. A mígo, ese argumento no tiene ni aun el triste honor de la novedad.! S. A gustín lo rebatía ya en su tiempo. “¿En dónde está, dice lo que estos han acostumbrado exclamar que es libre el creer o no creer? ¿a quien forzó Cristo? Conozcan en Pablo a Cristo forzándolo primero, y después enseñándole... Nosotros no queremos que ningún hereje perezca; pero la Casa de David no pudo tener paz si Absalón no hubiera sido muerto en la guerra que hacía contra su propio padre. Así la iglesia católica: si con la perdición o exclusión de algunos reúne a los demás, la preservación de tantos pueblos sana el dolor de su materno corazón<sup>26</sup> No es posible añadir una palabra a esta respuesta del Santo Doctor tan adecuada a la capciosa sensibilidad del Sr. Testory.

Mas siendo esto así, pregunta el Sr. A bate, ¿como son tolerados los Judíos en Roma? Antes de responder es necesario aclarar las ideas. Hasta aquí venimos hablando de la libertad, y ahora se nos habla de tolerancia; y ya se ve que no es lo mismo una que otra. Una cosa es tolerar el mal que existe, (por que solo el mal se tolera) y otra cosa es introducirlo de nuevo en donde no lo hay, ¡o sancionar, aprobar y legalizar el que hay reconociéndole iguales derechos que al bien. La primera es la tolerancia propiamente dicha, y esta puede ser lícita con algunas condiciones, y entre ellas estas dos principales; procurar la extirpación paulatina del mal sin causar disturbios que comprometen la paz pública y social, y evitar a todo trance el contagio y corrupción de la parte sana. Mas introducir el mal, el error y la división donde no los hay, o legalizar los que hay, que es lo que se ha querido llamar libertad de conciencia, esto jamás es lícito por que sería lo mismo que confundir la luz y las tinieblas, el vicio y la virtud, o como decimos vulgarm ente, quemar la propia casa a fin de calentarse con sus llamas. Eso es intrínsecamente malo; y lo que es tal nunca puede aprobarse ni legalizarse.

24 Joann. IV.

25 Act. XIII. 10.

26 Epist. 50 ad Bonifacium Comitem tom. 2.

Y a comprenderá U. que los judíos solamente del primer modo son tolerados en Roma. Cuando la Iglesia subió al Capitolio y los Sucesores de Pedro ocuparon el Trono de los Césares, los judíos existían ya en Roma en bastante número desde que fueron llevados cautivos después de la ruina de Jerusalén por Tito: era pues un mal que ya existía desde el tiempo del paganismo. A mas de eso, se ha procurado evitar el contagio asignando a los israelitas un barrio enteramente aislado en las riberas del Tíber llamado el Ghetto, sin permitirles nunca vivir fuera de allí mezclados con los católicos, y siendo constantemente vigilados por la policía. Se procura también su conversión al catolicismo, celebrando los sábados una conferencia a [que] están obligados a asistir al menos la tercera parte de los mayores de doce años, en que se les explica el antiguo Testamento, y se les muestra el cumplimiento de sus profecías en Jesucristo y la Iglesia Católica. A todo esto se puede añadir la razón que trae S. Tomás para la tolerancia de los judíos: de que los judíos, dice el Angélico, observen sus ritos en que estaba prefigurada la fe que tenemos, se sigue este bien, que tengamos un testimonio inconcuso de nuestra misma fe, viendo representando en figura lo mismo que creemos.<sup>27</sup> He aquí cómo son tolerados los judíos en Roma; pero ni se ha legalizado, ni se ha reconocido como lícito el rito mosaico, antes se ha puesto frente de la gran puerta del Ghetto una imagen de Jesucristo Crucificado con inscripciones en una y otra mano que contienen en latín y hebreo aquellas palabras de Isaías: “todo el día extendí mis manos al pueblo que no me cree y me contradice.” Esta es una continua protesta de la abolición del culto judaico, y de la ceguedad obstinada de ese desgraciado pueblo ha tantos siglos profetizada.

Tal es la tolerancia que hay en la capital del mundo católico, y de este modo la ha habido también en México. A quí a nadie se ha perseguido por sus creencias individuales mientras no se ha intentado levantar contra altar ni perturbar la unidad católica. Lo que si llena de profundo dolor y hiere en lo más vivo el sentimiento religioso tan general en la nación Mexicana, es la sanción y legalización de otras sectas heterodoxas y religiones falsas, que necesariamente han de hacer la guerra más o menos cruda a la única verdadera Religión en que ha sido nutrida y vivido por más de tres siglos.

En cuanto a lo que asegura con tanta generalidad el Sr. Testory de que la Iglesia tolera los matrimonios mixtos, basta leer los Breves de 17 de Septiembre de 1746 y de 27 de Mayo de 1832 de los Sumos Pontífices Benedicto XIV y Gregorio XVI, para convencerse de la falsedad de esa tolerancia indefinida y general: si en algunos casos se dispensa y se toleran tales matrimonios es por causas muy graves y con las condiciones antedichas, y especialmente haciendo remota cuanto es posible la conversión de los católicos.

A quí, amigo, mío, pongo fin a las confidenciales reflexiones que he venido haciendo sobre algunas equivocaciones y errores del O púsculo “El Imperio y el Clero mexicano” en los tres puntos que trata: de los bienes de la Iglesia, del registro civil, y de la libertad de cultos. En ninguna manera dudo que ambos extremos acordes en el modo

27 22. q. 10. q 12.

de pensar, pues me son bien conocidos los sentimientos sinceramente católicos de U. juntos con su adhesión firme y obediencia humilde a las doctrinas y decisiones de la C átedra de S. Pedro. Tal vez habrá U. notado alguna vehemencia y acritud en esta carta; más protesto no haber tenido otra intención que la de aclarar la verdad y defender las doctrinas sanas de la Iglesia Católica nuestra común Madre, y ya comprenderá U. que la profunda convicción de la verdad produce esa vehemencia, en defenderla cuando es bruscamente atacada. Para esto me servirá de excusa el ejemplo de S. Bernardo cuya suavidad, caridad y dulzura le han granjeado el sobrenombre de Meliflúo, y sin embargo al defender ciertos puntos de la doctrina católica toma un acento agudo y cáustico; y aun el mismo Salvador del mundo llamó raza de víboras y lobos rapaces a aquellos que despreciaban las tradiciones de Dios por seguir las tradiciones de los hombres.

Pero lo demás mi deseo sincero es la verdadera felicidad del Sr. Abate Testory, cual sería apartarse del camino pendiente que lo ha alejado del centro de la verdad, y pido con todo mi corazón a Dios lo ilumine y fortalezca con su omnipotente gracia, a fin de que humilde y sinceramente retracte sus errores y repare el escándalo que ha dado con su opúsculo.

Mas sea como fuere, nosotros no debemos olvidarnos de pedir para nosotros mismos esa gracia absolutamente necesaria, no solo para creer, sino para conservar ilesas nuestras creencias católicas, muy particularmente en el aluvión general de doctrinas impías, racionalistas y disolventes que se infiltran por todas partes en las generaciones de nuestro siglo. Hoy como ayer, y lo mismo mañana, y siempre necesitamos el auxilio de lo alto para permanecer firmemente adheridos a la voz de la verdad, a la C átedra Apostólica, a la fe de Pedro, a la fe de Pío IX. Esperamos con confianza ese auxilio, que no se nos negará si lo pedimos con humildad y sencillez de corazón: y mientras tengamos vida confesemos sin avergonzarnos esa fe iluminada con la claridad de Dios, por que esa fe, es la que vence al mundo racionalista, como venció al mundo pagano. *Hacc este victoria quae vincit mundum, fides nostra.*

Con esta unidad de sentimiento cuente U. entre sus amigos íntimos a su afectísimo S. S. Q. B. S. M.

*Un sacerdote jalisciense*